

Pachuca, Hgo., a 12 de marzo de 2020.

## Podrá Comisión de Legislación dictaminar la toma de posesión de las y los diputados suplentes

- *Será por única ocasión y sólo para dictaminar a las y los suplentes de integrantes de la LXIV Legislatura local.*
  - *Se unen legisladores para exhortar al Instituto Politécnico nacional a no retirar unidades educativas en Hidalgo*

Integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, avalaron en lo económico, el acuerdo presentado por la Junta de Gobierno que encabeza la diputada María Luisa Pérez Perusquía, para facultar, por una ocasión, a la Primera Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales que preside la diputada Roxana Montealegre Salvador, para analizar y dictaminar la toma de posesión de las y los diputados suplentes.

“La Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales se encuentra imposibilitada para sesionar, puesto que no alcanza el quórum legal para que sus resolutivos y dictámenes sean legales”, se explicó durante la lectura del extracto del acuerdo económico presentado ante el Pleno.

Por lo que se autorizó a:

|            |                                   |
|------------|-----------------------------------|
| Presidenta | Dip. Roxana Montealegre Salvador  |
| Secretario | Dip. Julio Manuel Valera Piedras  |
| Secretaria | Dip. Claudia Lilia Luna Islas     |
| Vocal      | Dip. Marcelino Carbajal Oliver    |
| Vocal      | Dip. Víctor Osmind Guerrero Trejo |
| Vocal      | Dip. José Luis Muñoz Soto         |

Para que por única ocasión y dentro de sus facultades, puedan sesionar con la finalidad de analizar y dictaminar sobre la toma de posesión de las y los diputados suplentes que deban asumir el cargo como integrantes de la LXIV Legislatura de Hidalgo, debiendo verificar si esos suplentes siguen cumpliendo con los requisitos de elegibilidad exigidos por la Constitución Política de la entidad y la ley en la materia.

De la misma forma, se aprobó el dictamen que reforma las fracciones VI, XV y XVI del artículo 6; fracción I del artículo 13; denominación del Capítulo Primero del Título Segundo Del Derecho a la Vida, a la Supervivencia, al Desarrollo y a la Paz; y artículo 16; se adiciona la fracción XVII al artículo 6; así como los artículos 16 Bis, 16 Ter, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo.

Se puntualizó que con las aprobaciones, Hidalgo se pondría a la vanguardia en materia de derechos humanos, al contemplar en su legislación el principio de resiliencia y el derecho subjetivo a la paz, para proteger el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, especialmente en tiempos donde la violencia, un desastre o una situación de emergencia pongan en riesgo las mínimas condiciones de seguridad de quienes pertenecen a estos grupos vulnerables, los cuales deben gozar de especial protección.

Así como contemplar que, ante una situación de emergencia o desastre que ponga en riesgo la vida, la supervivencia, el desarrollo y/o la paz de las niñas, niños y adolescentes, las autoridades implementen las acciones contempladas en los programas, planes y/o protocolos en



materia de seguridad pública y de protección civil para salvaguardar sus derechos, observando siempre los principios del interés superior de la niñez y de resiliencia.

Por otra parte, se avaló el dictamen que declara al 13 de junio de cada año como “El día del General Felipe de Jesús Ángeles Ramírez”, así como en homenaje al estratega hidalguense, a colocar en el Congreso de la entidad, su efígie, además, se instruye que previo al día conmemorativo, se deberán realizar actividades culturales, artísticas, deportivas y cívicas en memoria del revolucionario.

## PRESENTAN SEIS INICIATIVAS

Durante los trabajos legislativos de este jueves, la diputada morenista, Noemí Zitlé Rivas, para proponer reformar diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo, en materia de donación de órganos.

“Esta iniciativa tiene como objetivo robustecer y enmarcar la obligación del gobierno estatal a través de la secretaria de salud y en coordinación con entidades federales y locales en cuanto a promover una cultura de donación de órganos que tanta falta le hace a nuestra entidad, una cultura que se libere de prejuicios y confíe en la efectividad de las diferentes instituciones de salud para realizar su labor”, sostuvo.

La legisladora morenista, Doralicia Martínez Bautista, participó en tribuna para proponer se reformen los artículos 1295, 2339 y 2341 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, a fin de establecer, “son incapaces de adquirir por testamento o por intestado, a causa de falta de personalidad, los que no estén concebidos al tiempo de la muerte del autor de la herencia, o los concebidos cuando no sean viables, conforme a lo dispuesto en el artículo 2339”.

Asimismo, “Los no nacidos pueden adquirir por donación, con tal que hayan estado concebidos al tiempo en que aquélla se hizo y sean viables. Es viable el ser humano que ha vivido veinticuatro horas posteriores a su nacimiento o es presentado vivo ante el oficial del Registro Civil”.

La representante de Morena, Lucero Ambrocio Cruz, planteó reformar los incisos C, E, y F de la fracción XII del artículo 45 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.

Lo anterior, para que la Secretaría de Salud de Hidalgo, deba capacitar sensibilizar al personal del sector salud por medio de la aplicación de la NOM-007-SSA2-2016, para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida, así como el Modelo de Atención a las Mujeres Durante el Embarazo, Parto y Puerperio, con el fin de prevenir actos de violencia obstétrica.

La diputada pesista, Viridiana Jajaira Aceves Calva, propuso reformar y adicionar cuatro párrafos a la fracción II del artículo 79 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, a fin de establecer que los padres o tutores tendrán el derecho de prestar su consentimiento previo, conjunto o por escrito el cual se Denomina PIN Parental, sobre el contenido de las clases y actividades que se impartan en los centros educativos que sean contrarios a sus convicciones éticas, morales o religiosas.

Así como puntualizar que tendrán derecho a manifestar su oposición o negatividad a que sus hijos participen en las actividades, talleres, pláticas o charlas que contravengan sus principios morales, éticos o religiosos.

En tanto las y los integrantes del Congreso local, Víctor Osmin Guerrero Trejo, Viridiana Jajaira Aceves Calva, Claudia Lilia Luna Islas y José Luis Espinosa Silva, plantearon adicionar



al Título Quinta, el capítulo V BIS denominado “Hostigamiento y Acoso Sexual”, asimismo, se adicionen los artículos 189 TER, y 189 Quater, 189 QUINQUIES y un segundo párrafo al artículo 190 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.

Se explicó que, si bien el delito de hostigamiento sexual se encuentra contemplado en nuestra legislación penal, éste se encuentra erróneamente clasificado pues pareciera que se trata de un tipo penal derivado del delito de Aprovechamiento Sexual, lo cual es erróneo, en virtud de que este último procura la obtención de la cópula, lo que rebasa los límites del delito de hostigamiento sexual el cual no tiene el propósito de llegar al acto sexual.

Por otra parte, el ayuntamiento de Mineral de la Reforma, a través de su presidente municipal Raúl Camacho Baños, se propuso al Congreso de la entidad, que el Poder Legislativo de Hidalgo decrete el día 13 de abril de 2020 a Pachuquilla, Mineral de la Reforma, Hidalgo, como la capital del estado de Hidalgo, por la celebración de su primer centenario, sólo por ese día y sólo con carácter temporal.

### ASUNTOS GENERALES

En asuntos generales, participó el morenista, José Luis Muñoz Soto, para solicitar se exhorte al Ejecutivo Estatal, para que en el ámbito de sus facultades, se coordine en el ámbito federal con los Titulares de la Secretaría de Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, y con la Secretaría de Salud Estatal, en la vigilancia y cumplimiento de las siguientes normas oficiales mexicanas, con énfasis en la fabricación y venta de queso; NOM-251-SSA1-2009, NOM-243-SSA1-2010 Y NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

Las y los diputados integrantes de la LXIV Legislatura de Hidalgo, en conjunto, también propusieron se realice un exhorto a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, intervenga con la finalidad de que no desaparezcan el Centro de Educación Continua Unidad Hidalgo ni la Unidad Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, ambas del Instituto Politécnico Nacional, las cuales son instituciones de apoyo a la política pública y privada del estado, luego de que el Instituto Politécnico nacional decidiera, de manera unilateral, quitar esas dos unidades en Hidalgo.

Finalmente, la presidenta de la directiva en turno y coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social (PES), Viridiana Jajaira Aceves Calva, convocó a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, para la sesión ordinaria 114 a realizarse el martes 17 de marzo de 2020 a las 10:00 horas.

